JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2021-0301

Reconocer a ELMA CELMIRA MORENO PIÑEROS, como interesada en la presente causa mortuoria, en calidad de acreedora del causante RAFAEL LOZANO ATUESTA..

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas (fls.74 y 77), de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Incorporar al proceso los comunicados procedentes de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá – DIAN, y Secretaria de Hacienda Distrital y sus contenidos se ponen en conocimiento de los interesados para que procedan a dar cumplimiento a lo allí exigido.

Reconocer a MANUEL ALBERTO ACERO, GENRY RICRDO LOPEZ GARZON, CONSTANTINO LAVERDE ZABALA, HUGO IGNACIO LAVERDE FORERO, como interesados en la presente causa mortuoria, en calidad de acreedores del causante RAFAEL LOZANO ATUESTA..

Reconocer personería a la abogada CINDY JOHANNA RAMIREZ FRANCO, quien asumirá la representación de los acreedores MANUEL ALBERTO ACERO, GENRY RICRDO LOPEZ GARZON, CONSTANTINO LAVERDE ZABALA, HUGO IGNACIO LAVERDE FORERO , conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación suministra el correo electrónico: Cindy.ramirez.fra.@gmail.com

Vincular al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como heredero abintestato del causante RAFAEL LOZANO ATUESTA.

Proceda secretaria a notificar al representante legal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo reglado en el art. 490 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ